



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00094-00

Bogotá D.C. 10 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2021-00094
PROCESO: Ejecutivo

Procedería resolver sobre la subrogación presentada por el apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** no obstante la misma no se atenderá en virtud al auto de admisión del proceso de Reorganización Empresarial de **LIDA DEL CARMEN BOHORQUEZ BOHORQUEZ** proferido por la Superintendencia de Sociedades, y obrante en archivo digital 010 del expediente. Así las cosas, se dará cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2° de la Ley 116 de 2006, mediante la cual "Se establece el régimen de Insolvencia Empresarial en la república de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Por lo brevemente expuesto.

Por secretaría, procédase a remitir el presente proceso a la Superintendencia Financiera para lo de su competencia; dejando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO

097 11 OCT. 2023
N° De Hoy
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO

lqvo